



ACTA NUMERO UNO DE LA MESA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO DENOMINADO “ADAPTACIÓN DE ACCESOS PEATONALES EN LA CASA DEL VINO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA”, TM DE EL SAUZAL.

En Santa Cruz de Tenerife, a veintitrés de enero de dos mil dieciocho, siendo las 10:15 horas, en las dependencias del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, se reúne la Mesa de Contratación arriba indicada, integrada por los siguientes miembros:

Presidente: -D^a Susana Rodríguez Baeza, Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vocales: -D^a Fátima Rodríguez Rodríguez, Técnico de Administración General de la Dirección de la Asesoría Jurídica, por sustitución de la Directora de la Asesoría Jurídica.

-D^a Mónica Soriano Díaz, Jefa de Sección de la Unidad de Operaciones de Capital por sustitución del Sr. Interventor General.

-D. José Ramón Negrín González, Jefe del Servicio Técnico de Estructuras Agrarias.

Secretaria: -D^a Juana Elvira Pérez Delgado, Jefa de Sección del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca.

D. Jesús Manuel Morales Martínez, Consejero Insular de Agricultura, Ganadería y Pesca y Presidente de la Mesa de Contratación, **excusa su asistencia**. Por tal motivo, **la Presidencia recae en este acto**, de conformidad con lo previsto en el artículo 19.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, **en el miembro del Tribunal de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden, Doña. Susana Rodríguez Baeza**.

De orden de la Sra. Presidenta, se comienza a dar lectura al acuerdo del Consejo de Gobierno Insular, adoptado en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, por el que se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras comprendidas en el proyecto denominado “Adaptación de Accesos Peatonales en la Casa del Vino para personas con movilidad reducida”, t.m. de El Sauzal, que comprende la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y la autorización del gasto con carácter de futuro, por importe de 132.019,04€ (7% de IGIC incluido), así como del anuncio de licitación publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 152, de 20 de diciembre de 2017.

A continuación y conforme a lo establecido en la Cláusula 15^a del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación, la mesa procede a calificar previamente la documentación contenida en el sobre nº1, “DOCUMENTACIÓN GENERAL”, de las dieciocho plicas presentadas en tiempo y forma reglamentaria, según consta en la diligencia extendida por el Sr. Vicesecretario General de la Corporación, por las empresas que a continuación se detallan, con el siguiente resultado:

PLICA NÚMERO UNO.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES OLIVA BAUTE, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar un trabajador extra al de su plantilla.

PLICA NÚMERO DOS.- Presentada por la empresa **DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.



PLICA NÚMERO TRES.- Presentada por la empresa **LINNEO BOREAL. S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CUATRO.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES FELIPE MÉNDEZ, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CINCO.- Presentada por la empresa **ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U.** contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO SEIS.- Presentada por la empresa **CNG CANARIAS 2017, S.L.** contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar diez trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO SIETE.- Presentada por la empresa **OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar dos trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO OCHO.- Presentada por la empresa **ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar dos trabajadores extras al de su plantilla.

PLICA NÚMERO NUEVE.- Presentada por la empresa **SERVINJACA, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DIEZ.- Presentada por la empresa **PAYSA CONSTRUCCIONES, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO ONCE.- Presentada por la empresa **FALISA, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DOCE.- Presentada por la empresa **ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L.** y no aporta la documentación exigida en el sobre nº 1 observándose que se incluye la proposición económica que debe ser presentada en el sobre nº 2, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO TRECE.- Presentada por la empresa **SOLTEC MEDINA, S.L.U.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO CATORCE.- Presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIÉRREZ, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, indicando en el ANEXO V que necesitará contratar un trabajador extra al de su plantilla.

PLICA NÚMERO QUINCE.- Presentada por la empresa **AREA NAOS CONSTRUCCIÓN, S.L.U.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DIECISEIS.- Presentada por la empresa **ISCAN NORTE, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.



PLICA NÚMERO DIECISIETE.- Presentada por la empresa **RAMITEN SERVICIOS, S.L.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

PLICA NÚMERO DIECIOCHO.- Presentada por la empresa **FERROVIAL, S.A.** y contiene los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

Acto seguido y a la vista de la calificación de la documentación general presentada, la Mesa **ACUERDA:**

PRIMERO.- Inadmitir a la licitación a la empresa ISLEÑA 77 OBRAS Y SERVICIOS, S.L. por no presentar la documentación general, exigida en el sobre nº 1 de conformidad con lo previsto en la cláusula núm. 12 del pliego de cláusulas administrativas que rigen la presente contratación, incluyendo en el sobre nº 1 la oferta económica que debe ser presentada en el sobre nº2.

SEGUNDO.- Admitir a la licitación a las empresas: CONSTRUCCIONES OLIVA BAUTE, S.L., DACORE CANARIAS 2012, S.L.U., LINNEO BOREAL, S.L., CONSTRUCCIONES FELIPE MENDEZ, S.L., ANTONIO RAMÓN PUIG HERNÁNDEZ E HIJOS, S.L.U., CNG CANARIAS 2017, S.L., OBRAS GEOTÉCNICAS DE CANARIAS, S.L., ECOCIVIL ELECTROMUR G.E., S.L., SERVINJACA, S.L., PAYSA CONSTRUCCIONES S.L., FALISA, S.L., SOLTEC MEDINA, S.L.U., CONSTRUCCIONES PEPE DE LA ROSA GUTIERREZ, S.L., AREA NAOS CONSTRUCCION, S.L.U., ISCAN NORTE, S.L., RAMITEN SERVICIOS, S.L., FERROVIAL SERVICIOS, S.A., al contener los documentos exigidos en el sobre nº 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación.

La Mesa se reunirá nuevamente, por lo que siendo las 10.30 horas, por la Presidenta de la Mesa se levanta la sesión, haciéndose constar mediante la firma de la presente ACTA en el lugar y por los Señores y Señoras expresados anteriormente.

LA PRESIDENTA,

VOCAL,

D^a. Susana Rodríguez Baeza

D^a Fátima Rodríguez Rodríguez

VOCAL,

VOCAL,

D. José Ramón Negrín González

D^a. Mónica Soriano Díaz

SECRETARIA,

D^a Juana Elvira Pérez Delgado
